



## ANUNCIO

Con fecha 16 de enero de 2025 se dicta Decreto de Concejalía de Personal 2025/0059 con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Considerando** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases específicas y la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo/a, funcionario/a de carrera, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 126 de fecha 1 de julio de 2024.

**Considerando** que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 149 de fecha 1 de agosto de 2024 se publica extracto de la citada convocatoria.

**Visto** que mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 237 de fecha 1 de octubre de 2024 se abre el plazo para que los/as interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los





Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

— Resolución de Alcaldía 1288/2017, de 5 de julio por el que se aprueban bases generales para cubrir en propiedad varias plazas de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 166 de 20 de julio de 2017.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso selectivo de una **plaza de ADMINISTRATIVO/A, PROMOCIÓN INTERNA** por Concurso-Oposición.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	GALIANO RAMOS, CARMEN GLORIA	302****2B
2	GARCIA GALLARDO, EVA	287****3E
3	GARCIA RUIZ, AZAHARA	457****7H

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

#### Presidente/a:

Titular: D. Jacinto Martín Ruíz, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Cristóbal Sánchez Herrera, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.





**Vocales:**

**Vocal 1:**

Titular: D<sup>a</sup> María José García Carrero, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Suplente: D<sup>a</sup> Ana García Ortega, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

**Vocal 2:**

Titular: D<sup>a</sup> Palma Fernández Espejo, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Buiza Ruíz, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

**Vocal 3:**

Titular: D. Sergio García López, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Hilario Hurtado Gómez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

**Vocal 4:**

Titular: D<sup>a</sup> Alicia González Carmona, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Suplente: D. Francisco Liñán Ríos, funcionario del ayuntamiento de Camas.

**Secretario/a:**

Titular: D<sup>a</sup> Encarnación Coveñas Peña, funcionaria del Ayuntamiento de Camas.

Suplente: D. José Luis Fernández Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Camas.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Cód. Validación: AQW9CCJZKG34XGTZSDTJETNW  
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Las personas aspirantes excluidas, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AQW9CCJZKG34XGTZSDTJETNW  
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

